



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, que resumido por capítulos es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	18.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.600,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	13.300,00
	Total operaciones corrientes	104.200,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	37.600,00
	Total operaciones de capital	37.600,00
	Total del estado de gastos	141.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	23.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	28.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.200,00
	Total operaciones corrientes	88.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	53.800,00
	Total operaciones de capital	53.800,00
	Total del estado de ingresos	141.800,00

Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

– Funcionarios: Una plaza de subescala Secretaría-Intervención (agrupada).



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del T.R.L.R.H.L.

En Pineda Trasmonte, a 18 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Basilides Núñez Angulo